



REF: NOMBRA EN PLANTA DE PERSONAL EN CALIDAD A CONTRATA A LA PERSONA QUE INDICA.  
**TREHUACO,** 24 JUL 2025

**DECRETO ALCALDICIO: N° 0695/**

**VISTOS:**

1. ORD. N° 118 (24.07.2025) de Alcalde(S); que ordena la contratación de Don FELIPE ANTONIO MUÑOZ GODOY.
2. El decreto alcaldicio N° 0844 de fecha 12 diciembre de 2024 que dispone subrogancia de Alcalde de la comuna y deja sin efecto los D.A. anteriores.
3. El Decreto alcaldicio N°694 de fecha 24.07.2025. que aprueba cometido de Alcalde.
4. El certificado N°83 de fecha 23.07.2025, que existe disponibilidad presupuestaria;
5. El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
6. El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981;
7. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 2, de 2024, de la Contraloría General de la República, que exonera la toma de razón de determinados actos administrativos.
9. La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
10. Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
11. El Decreto N° 986 del 27.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
12. Los Decretos N°280 y N°522 de fecha 22.04.25 y 22.07.2025, que aprueban modificación presupuestaria.
13. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

**CONSIDERANDO:** La reciente entrega de una excavadora por parte del gobierno regional a la Municipalidad de Trehuaco representa una oportunidad excepcional para impulsar el desarrollo y mejorar significativamente la infraestructura local. Sin embargo, para capitalizar plenamente esta inversión y asegurar su máximo rendimiento, la contratación de un operador calificado y experimentado es necesario.

**DECRETO:**

1. **NOMBRESE** a contar del 06.05.2025 en la Dotación del Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

NOMBRE	FELIPE ANTONIO MUÑOZ GODOY
RUT	
GRADO	14° E.M.S
PLANTA	AUXILIAR
CALIDAD JURIDICA	CONTRATA
JORNADA	COMPLETA 44 HRS.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FUNCION	OPERADOR MAQUINARIA
PERIODO	31 DE DICIEMBRE DE 2025

2. Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al presupuesto municipal vigente 21.02.001 "GASTO EN PERSONAL A CONTRATA"

**ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**LUCY CARTES RAMÍREZ**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



OBS  
 MBNO  
 24



**VICTOR CHANDIA ARCE**  
 ALCALDE(S)

